



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PARA INGRESO EN OPCIONES DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ORDEN DE 31 DE ENERO DE 2008 (BOJA DE 21 DE FEBRERO)**

**ING. TCA. AGRÍCOLA (A2.2002)**

**ADVERTENCIAS:**

- No abra este cuestionario hasta que se le indique. Para hacerlo, introduzca la mano en el cuadernillo y con un movimiento ascendente, rasgue el lomo derecho (ver figura esquina inferior derecha).
- Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
- El presente ejercicio está compuesto de dos partes obligatorias y eliminatorias, y para superar cada una de ellas, será preciso obtener al menos 37,50 puntos.
- La puntuación de cada parte se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:  $A-(E/4)$  (siendo A, el número de aciertos y E, el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 75 puntos.
- El ejercicio se valorará de 0 a 150 puntos. Para obtener la puntuación final, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.
- El tiempo de realización de las dos partes de este ejercicio es de **180 minutos**.
- La primera parte consta de 100 preguntas, que deben ser contestadas en su «Hoja de Examen» entre los números 1 a 100, en la zona correspondiente a «1ª PARTE».
- La segunda parte consta de 40 preguntas, que deben ser contestadas en su «Hoja de Examen» entre los números 1 a 40, en la zona correspondiente a «2ª PARTE».
- Sólo se calificarán las respuestas marcadas en su «Hoja de Examen».
- Compruebe siempre que el número de la respuesta que señale en su «Hoja de Examen» es el que corresponde al número de pregunta del cuestionario.
- En cada pregunta, con cuatro respuestas alternativas, existe una y sólo una respuesta correcta.
- Para la realización de este ejercicio los opositores podrán usar el material que se indica: calculadora básica.
- Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador. El presente cuestionario se publicará en la web del empleado público

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)

**- SOBRE LA FORMA DE CONTESTAR EN SU «HOJA DE EXAMEN», LEA MUY ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO DE LA MISMA.**  
**- ESTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER DEVUELTO COMPLETO AL FINALIZAR EL EJERCICIO.**

ABRIR CUANDO INDIQUE EL TRIBUNAL



## PRIMERA PARTE

- 1) **¿Qué requisitos establece el artículo 82 de la Constitución para otorgar al Gobierno la delegación legislativa?**
  - a) Deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando se trate de refundir varios textos legales en uno solo, o por una ley ordinaria, cuando su objeto sea la formación de textos articulados.
  - b) Que se agota mediante la publicación de la norma correspondiente.
  - c) Se podrá entender concedida de modo implícito o por tiempo indeterminado.
  - d) Podrá permitir la subdelegación a autoridades distintas del propio Gobierno.
  
- 2) **Los miembros del Tribunal Constitucional son designados por un periodo de:**
  - a) 9 años.
  - b) 4 años.
  - c) 5 años.
  - d) 6 años.
  
- 3) **Según la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el nombramiento del Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía:**
  - a) Corresponde al Presidente del Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Corresponde al Rey y se publicará únicamente en el Boletín Oficial del Estado.
  - c) Corresponde al Presidente del Gobierno y se publicará únicamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - d) Corresponde al Rey y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  
- 4) **Según la Ley 7/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, son órganos directivos centrales:**
  - a) La Consejería y la Viceconsejería
  - b) La Dirección General y la Delegación Provincial.
  - c) La Secretaría General y la Secretaría General Técnica.
  - d) La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
  
- 5) **La provisión de puestos de trabajo que vayan a ser desempeñado por personal funcionario se efectuará:**
  - a) Mediante contrato indefinido de carácter laboral.
  - b) Mediante el procedimiento de concurso.
  - c) Por oposición.
  - d) Por concurso oposición.
  
- 6) **Controlar la legalidad económico presupuestaria y contable de los actos de la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía que den lugar al reconocimiento de derechos u obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven es objeto de:**

- a) La función interventora.
- b) El control financiero.
- c) El control del Tribunal de Cuentas.
- d) El control externo.

**7) Los miembros del Parlamento Europeo:**

- a) Son elegidos por sufragio universal, directo y secreto sin procedimiento uniforme en todos los Estados miembros.
- b) Son elegidos por los gobiernos de los Estados miembros.
- c) Tienen rango ministerial en cada uno de los Estados.
- d) Se organizan en grupos, de acuerdo con su nacionalidad.

**8) Según establece el artículo 12 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común, la competencia es:**

- a) Renunciable.
- b) Irrenunciable.
- c) Indelegable
- d) Renunciable e indelegable.

**9) Para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la Función Pública Andaluza:**

- a) Se impulsarán las medidas necesarias para la prevención y tratamiento de las enfermedades que afectan especialmente a las mujeres, como la anorexia, la bulimia o la fibromialgia.
- b) Se impulsará el movimiento asociativo de mujeres.
- c) Se impulsarán medidas de flexibilización horaria y jornadas parciales, así como la creación de centros infantiles en los centros de trabajo.
- d) Se impulsará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología.

**10) La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, tiene por objeto:**

- a) La adopción de las medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y protección integral a las mujeres que se encuentran en esta situación.
- b) Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- c) Potenciar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos y de decisión.
- d) Promover las acciones necesarias para eliminar la discriminación por opción sexual y transexualidad.

**11) La denominación de origen "Poniente de Granada" abarca productos del sector**

- a) Oleícola
- b) Vitivinícola
- c) Cárnico
- d) Hortofrutícola

**12)De acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1469/2007 de 2 de noviembre sobre Norma de calidad para determinados productos ibéricos ¿Cuál es la densidad media mínima de árboles por hectárea del género "Quercus" que deben presentar las dehesas para su aprovechamiento como explotación ganadera extensiva con destino a la producción de carne, jamón, paleta y caña de lomo ibéricos?**

- a) 10
- b) 20
- c) 25
- d) 30

**13)¿Qué tiempo mínimo habrá que emplear en la elaboración de paletas ibéricas si su peso supera los 6 Kg por pieza en fresco?**

- a) 210 días
- b) 250 días
- c) 330 días
- d) 365 días

**14)¿Qué diferencia de las siguientes existe entre el proceso de elaboración del jamón ibérico y la paleta ibérica?**

- a) El jamón sufre un proceso de envejecimiento y la paleta no
- b) Los jamones han de ser lavados tras el salazón y las paletas no
- c) El tiempo mínimo para los jamones es distinto al de las paletas
- d) No existen diferencias entre ambos procesos en ningún caso

**15)Los porcinos cuyas carnes vayan a destinarse a la elaboración de productos ibéricos bajo la designación comercial "de cebo de campo" deberán tener una estancia mínima en el campo previa a su sacrificio de:**

- a) 40 días
- b) 60 días
- c) 80 días
- d) No existe esta designación

**16)Para las explotaciones destinadas a la cría y engorde de porcino ibérico para la elaboración de productos que se comercializarán bajo la mención "de bellota" ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta?**

- a) El peso medio de entrada en montanera estará comprendido entre 60 y 80 Kg
- b) La fecha de entrada en montanera estará comprendida entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de cada año
- c) Las parcelas dedicadas a esta actividad deberán estar incluidas en las bases de datos del SIGPAC
- d) Los animales machos reproductores podrán ser de la raza "Duroc"

**17)Durante la montanera, en la cría y engorde de animales destinados a la elaboración de productos del cerdo a comercializar bajo la designación "de bellota", la Entidad/es de control e inspección deberá/n realizar una**

serie de visitas mínimas en las estancias en el campo. ¿Cual sería el número mínimo a realizar para esta modalidad?

- a) 1
- b) 2
- c) 3
- d) 4

**18)La mezcla de aceite de orujo de oliva refinado y aceite de oliva refinado se llama comercialmente**

- a) Aceite de orujo
- b) Aceite de orujo de oliva
- c) Aceite de orujo refinado
- d) No existe este tipo de aceite

**19)Teniendo en cuenta el grado de acidez máximo permitido para cada uno de los siguientes tipos de aceites de oliva ¿Cuál sería la secuencia correcta si los ordenáramos de mayor a menor?**

- a) Aceite de oliva-Aceite de oliva virgen-Aceite de oliva virgen extra
- b) Aceite de oliva virgen extra-Aceite de oliva-Aceite de oliva virgen
- c) Aceite de oliva virgen-Aceite de oliva-Aceite de oliva virgen extra
- d) Aceite de oliva virgen-Aceite de oliva virgen extra-Aceite de oliva

**20)Si en la etiqueta de un envase aceite de oliva virgen dispuesto para su venta al consumidor final se lee la leyenda "Primera presión en frío" ¿Qué implica desde el punto de vista de su elaboración?**

- a) Que se ha obtenido por un sistema de prensado de las pastas de aceitunas y a una temperatura máxima de 27°C
- b) Que se ha obtenido por un procedimiento de centrifugación de las pastas de aceitunas y a una temperatura máxima de 27°C
- c) Que se ha obtenido por disolución de la pasta de aceitunas en disolvente orgánico apto para uso alimentario y a una temperatura máxima de 27°C.
- d) Que las aceitunas han sido recolectadas a temperaturas en el campo inferiores a 27°C y posterior presión con decánter centrífugo.

**21)El Registro de Producción Integrada de Andalucía posee dos secciones. ¿A que denominación de las siguientes corresponde una de ellas?**

- a) De control integrado
- b) De elaboración integrada
- c) De cultivo integrado
- d) De gestión integrada

**22)El mecanismo por el cual la Consejería de Agricultura y Pesca establece un marco para la colaboración con entidades financieras en apoyo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas es**

- a) La designación directa por Orden del titular de la Consejería
- b) La firma de convenios
- c) Todas las entidades son colaboradoras sin necesidad de articular procedimiento alguno al respecto, salvo aquellas excluidas expresamente en informe motivado emitido al efecto por la Consejería de Economía y Hacienda

d) No existe esta posibilidad de colaboración ya que la actividad de fomento de la producción ecológica es competencia exclusiva de la Administración.

**23) La Dotación del Fondo Operativo (DFO) de nutre de:**

- a) Ayuda financiera procedente de Fondos de los Países miembros y de Fondos Comunitarios
- b) Los presupuestos contemplados en la Ley que regula su creación
- c) La aportación de las Comunidades Autónomas en función de la superficie destinada al cultivo objeto de ICR, completada con fondos procedentes de la UE hasta un límite del 4,10% del Valor de la Producción Comercializada (VPC).
- d) Las aportaciones de los socios de las Organizaciones de Productores y de Fondos Comunitarios

**24) ¿Qué porcentaje de la producción total de aceituna de mesa en España se destinada a la exportación?**

- a) Entre el 10% y el 30%
- b) Entre el 30% y el 50%
- c) Entre el 50% y el 70%
- d) Entre el 70% y el 90%

**25) En el balance de exportaciones agroalimentarias y de bebidas realizadas por el ICEX (Instituto de Comercio Exterior) para el año 2007 ¿Qué provincia andaluza de las siguientes alcanzó un mayor volumen en Tm?**

- a) Cádiz
- b) Jaén
- c) Málaga
- d) Huelva

**26) Según la misma fuente que la pregunta anterior ¿Cuál de las siguientes provincias andaluzas tuvo un mayor volumen en Tm durante el año 2007 de importaciones agroalimentarias y bebidas?**

- a) Sevilla
- b) Almería
- c) Huelva
- d) Córdoba

**27) De los siguientes países ¿Cuál sería el principal destinatario de las exportaciones andaluzas de productos agroalimentarios y bebidas durante el año 2007?**

- a) Bélgica
- b) Reino Unido
- c) Alemania
- d) Italia

**28) De los siguientes grupos de productos ¿Cuál presenta mayor saldo negativo entre exportación e importación durante el año 2007 en Andalucía?**

- a) Carnes y despojos comestibles

- b) Pescados y crustáceos, moluscos y otros inv.
- c) Semillas y frutos oleaginosos
- d) Leche, productos lácteos y huevos

**29) Las exportaciones de tomates frescos o refrigerados de Andalucía durante el pasado año 2007 ¿Qué porcentaje suponen sobre el total agroalimentario?**

- a) 1,22%
- b) 3,78%
- c) 7,81%
- d) 9,57%

**30) En la fabricación de los aceites de orujos de aceitunas, y una vez que llegan los alperujos a las plantas extractoras procedentes de las almazaras ¿Cuál de los siguientes procesos ha de realizarse en primer lugar?**

- a) Secado
- b) Percolación
- c) Solventización
- d) Desgomado

**31) En el sector oleícola se entiende por “Winterización”**

- a) El proceso de adición de vitaminas y otros nutrientes a determinados aceites para facilitar su uso dietético o destinado a una alimentación especial
- b) La mezcla bajo determinadas condiciones de presión de aceites de distintas semillas oleaginosas con el objeto de obtener uno de mejor calidad
- c) El proceso de incorporar hidrógeno a los aceites para conseguir la solidificación de estos para la elaboración de margarinas
- d) El descenso de temperatura de los aceites para facilitar la separación de aquellos elementos con mas alto punto de fusión

**32) En el contexto del mercado de productos agrícolas, y como norma de seguridad de los productos, puede aplicarse el sistema RAPEX, que consiste en:**

- a) Un sistema comunitario de intercambio rápido de información sobre productos que puedan poner en peligro la salud y seguridad de las personas.
- b) Un sistema de análisis de las exportaciones de productos a terceros países.
- c) Un sistema de salvaguardia de exportaciones de productos transgénicos a terceros países.
- d) Una Red arancelaria de protección de las exportaciones a terceros países.

**33) Según el art. 4 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, el fondo que financiará, en gestión compartida entre los Estados Miembros y la Comunidad, la contribución financiera de la Comunidad en favor de los programas de desarrollo rural realizados de conformidad con la legislación comunitaria, será:**

- a) El Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- b) El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, sección Orientación

- c) El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- d) El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, sección Garantía

**34) Especifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, en su art. 23, que los compromisos presupuestarios de la Comunidad correspondientes a los programas de desarrollo rural se efectuarán por tramos anuales a los largo del periodo comprendido entre:**

- a) el 15 de octubre de 2007 y el 16 de octubre de 2013
- b) el 16 de octubre de 2007 y el 15 de octubre de 2013
- c) el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2013
- d) el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013

**35) Respecto de las Disposiciones específicas del FEAGA, establecidas en el art. 32 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, los importes recuperados a raíz de irregularidades o negligencias y los intereses correspondientes se abonarán a los organismos pagadores, quienes lo contabilizarán como ingresos del FEAGA en el mes del cobro efectivo. Al efectuar el pago al presupuesto comunitario, el Estado Miembro podrá, en concepto de reembolso global de los gastos de la recuperación, excepto los correspondientes a irregularidades o negligencias imputables a las administraciones u otros organismos del Estado Miembro:**

- a) Retener un 20% de los importes recuperados
- b) Retener un 15% de los importes recuperados
- c) Retener un 10% de los importes recuperados
- d) Retener un 5% de los importes recuperados

**36) Durante el proceso de ejecución del Presupuesto de la UE, existen numerosos mecanismos de control y equilibrio. Los gastos están sujetos a auditorías internas, a evaluaciones externas, a informes del órgano de vigilancia independiente de la UE (el Tribunal de Cuentas Europeo) y, si a pesar de todo se detectan irregularidades, a una investigación de:**

- a) La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)
- b) La Centro Europeo de Lucha contra las Irregularidades (CELI)
- c) El Tribunal Europeo de Cuentas y Fraude (TECF)
- d) La Oficina Europea de Control y Equilibrio presupuestario (OCEP)

**37) La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 5 de junio de 2007, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la PAC, establece en su art. 3 los requisitos legales de gestión, distribuyéndolos en los siguientes ámbitos:**

- a) **Ámbito 1:** Red Natura 2000. **Ámbito 2:** Salud pública, zoonosidad y fitosanidad. **Ámbito 3:** Bienestar animal
- b) **Ámbito 1:** Mantenimiento de los hábitats. **Ámbito 2:** Salud pública, zoonosidad y fitosanidad. **Ámbito 3:** Bienestar animal
- c) **Ámbito 1:** Medio Ambiente. **Ámbito 2:** Salud pública, zoonosidad y fitosanidad. **Ámbito 3:** Bienestar animal

d) **Ámbito 1: Medio Ambiente. Ámbito 2: Seguridad alimentaria. Ámbito 3: Protección de animales**

**38)El art. 10 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo de 29 de septiembre de 2003, indica que todos los importes de los pagos directos que deban concederse en un año natural determinado a un agricultor en un Estado Miembro determinado, se reducirán cada año, en los siguientes porcentajes:**

a) Un 2% en el año 2004; un 3% en el año 2005; un 4% en el año 2006; un 5% anualmente desde 2007 hasta 2012.

b) Un 4% en el año 2006; un 5% anualmente desde 2007 hasta 2012.

c) Un 3% en el año 2005; un 4% en el año 2006; un 5% anualmente desde 2007 hasta 2012.

d) Un 4% en el año 2006; un 5% anualmente desde 2007 hasta 2013.

**39)Se establece en el art. 12.1 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo de 29 de septiembre de 2003, que se concederá a los agricultores que reciban pagos directos al amparo del presente Reglamento un importe adicional de ayuda, que será igual:**

a) Al importe resultante de la aplicación del porcentaje de reducción correspondiente al año natural considerado previsto en el art. 10 hasta los primeros 5000 euros de los pagos directos.

b) Al importe resultante de la aplicación del porcentaje de reducción correspondiente al año natural considerado previsto en el art. 10 hasta los primeros 5000 euros o menos de los pagos directos.

c) Al importe resultante de la aplicación del porcentaje de reducción correspondiente al año natural considerado previsto en el art. 10 hasta los primeros 7500 euros de los pagos directos.

d) Al importe resultante de la aplicación del porcentaje de reducción correspondiente al año natural considerado previsto en el art. 10 hasta los primeros 5000 euros o menos de los pagos directos, excluida las deducciones por condicionalidad.

**40)¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?:**

a) La Organización Mundial del Comercio nació en 1995, lo que la convierte en una de las organizaciones internacionales más jóvenes.

b) El órgano superior de adopción de decisiones de la Organización Mundial del Comercio es el Consejo General, que se reúne al menos una vez cada dos años.

c) La Organización Mundial del Comercio fue creada por las negociaciones de la Ronda de Uruguay.

d) La Organización Mundial del Comercio tiene sede en Ginebra (Suiza)

**41)Según establece el Tratado de Maastricht en su art. 49, podrá solicitar el ingreso como miembro de la Unión Europea, cualquier Estado europeo que respete los siguientes principios:**

a) Libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho.

b) Estado de Derecho, Estado Democrático y Estado Social.

c) Libertad, Justicia, Igualdad y Plurarismo político.

d) Los Derechos humanos, la Ética y el Pluralismo político.

**42)El Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 17 de julio de 2006, establece un instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA). Según el art. 1, la Comunidad ayudará a los países enumerados en los anexos I y II a que se aproximen gradualmente a los niveles y las políticas de la Unión Europea, incluido, cuando proceda, el acervo comunitario, con vistas a la adhesión. ¿Cuáles son los países del anexo I?:**

- a) Croacia y Turquía
- b) Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia
- c) Croacia, Turquía y Antigua República Yugoslava de Macedonia
- d) Albania, Bosnia, Croacia y Turquía.

**43)En el marco de las disposiciones e instrumentos de la Política Regional, el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, destina 308000 millones de euros a financiar la política regional entre 2007 y 2013, en el marco de los tres nuevos objetivos, que sustituyen a los antiguos objetivos 1, 2 y 3 del periodo de programación 2000-2006. ¿Cuáles son los nuevos objetivos?:**

- a) Convergencia; Competitividad regional y empleo; y Reestructuración del sector industrial.
- b) Convergencia; Asistencia técnica; y Cooperación ultraperiférica.
- c) Solidaridad; Competitividad regional y empleo; y Cooperación territorial.
- d) Convergencia; Competitividad regional y empleo; y Cooperación territorial.

**44)Para garantizar la aplicación de la política pesquera común, para el periodo 2007-2013, el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, establece el siguientes instrumento financiero:**

- a) Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)
- b) Fondo Europeo de Pesca (FEP)
- c) Instrumento Financiero de Garantía de la Pesca (IFGP)
- d) Fondo Europeo de Desarrollo Pesquero (FEDP)

**45)El 20 de febrero de 2008 ha sido aprobado, en el Comité de Desarrollo Rural celebrado en Bruselas, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, estableciendo una tasa de cofinanciación FEADER para el eje 4, del:**

- a) 80%
- b) 60%
- c) 70%
- d) 50%

**46)El Capítulo III del Título I, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, desarrolla los principios relativos a la ayuda. ¿Cuál de los siguientes se corresponde con uno de ellos?:**

- a) Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

- b) Disciplina presupuestaria
- c) Solidaridad financiera
- d) Seguimiento estratégico

**47)El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, establece en su art. 74, que para cada programa de desarrollo rural, los Estados Miembros designarán las siguientes autoridades:**

- a) La Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador, el Organismo de Coordinación y el Organismo de Certificación.
- b) Organismo de Coordinación, el Organismo Pagador y el Organismo de Certificación.
- c) La Autoridad de Gestión, el Organismo de Coordinación y el Organismo de Certificación.
- d) La Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador y el Organismo de Certificación.

**48)Los objetivos relativos a la ayuda al desarrollo rural, establecidos en el art. 4 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, se aplicarán por medio de cuatro ejes. El eje 1, se define como:**

- a) Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- b) Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
- c) Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- d) Leader

**49)Atendiendo al Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, en la ayuda a la Jubilación anticipada (art. 23), uno de los requisitos que debe cumplir el cesionista, es que:**

- a) Deberá cesar toda actividad agrícola con fines comerciales con carácter temporal.
- b) No tendrá menos de 65 años y habrá alcanzado la edad normal de jubilación en el momento de la cesión.
- c) Deberá estar afiliado a un régimen de la seguridad social.
- d) Deberá haber desarrollado una actividad agrícola durante los 10 años anteriores a la cesión.

**50)La Ayuda Natura 2000, prevista en el art. 36, letra b), inciso iv) del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, se concederá anualmente por cada hectárea forestal a particulares o sus asociaciones. Pero, ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?:**

- a) El fin es indemnizarles por los costes y la pérdida de ingresos derivados de las restricciones de la utilización de bosques y demás superficies forestales que supone en la zona en cuestión la aplicación de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE.
- b) El importe de la ayuda oscilará entre un importe mínimo de 40 euros por hectárea y máximo de 200 euros por hectáreas, establecidos en el anexo del citado Reglamento.

- c) El fin es fomentar el potencial forestal y la implantación de medidas preventivas
- d) Esta ayuda está incluida dentro del eje 2

**51) La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, define al agricultor profesional, como:**

- a) La persona física titular de una explotación agrícola, ganadera o forestal, que requiera un volumen de empleo de al menos una Unidad de Trabajo Anual y que obtenga al menos el 25 por 100 de su renta de actividades agrarias.
- b) La persona física o jurídica titular de una explotación agrícola, ganadera o forestal, que requiera un volumen de empleo de al menos una Unidad de Trabajo Anual y que obtenga al menos el 35 por 100 de su renta de actividades agrarias.
- c) La persona física o jurídica titular de una explotación agrícola, ganadera o forestal, que requiera un volumen de empleo de al menos una Unidad de Trabajo Anual y que obtenga al menos el 50 por 100 de su renta de actividades agrarias.
- d) La persona física titular de una explotación agrícola, ganadera o forestal, que requiera un volumen de empleo de al menos una Unidad de Trabajo Anual y que obtenga al menos el 45 por 100 de su renta de actividades agrarias.

**52) La ayuda a la Instalación de jóvenes agricultores, se prestará a las personas que cumplan los requisitos establecidos en el art. 22 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. ¿Cuál de los siguientes es falso?:**

- a) Tengan menos de 40 años y se instalen por primera vez en una explotación agrícola como jefe de explotación.
- b) Cuenten con las competencias y cualificaciones profesionales adecuadas.
- c) Presenten un plan empresarial con vistas al desarrollo de sus actividades agrícolas.
- d) Tengan menos de 35 años y se instalen por primera vez en una explotación agrícola como jefe de explotación, que genere, al menos, una Unidad Trabajo Anual.

**53) Para la aplicación del Programa Desarrollo Rural Sostenible, establecido en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, las Comunidades Autónomas llevarán a cabo la delimitación y calificación de las zonas rurales definidas en el art. 3 b) en su respectivo territorio, de acuerdo con los siguientes tipos:**

- a) Zonas rurales regenerables; Zonas rurales intermedias; Zonas rurales periurbanas.
- b) Zonas rurales incluidas en la Red Natura 2000; Zonas rurales intermedias; Municipios rurales de pequeño tamaño.
- c) Zonas rurales a revitalizar; Zonas rurales intermedias; Zonas rurales periurbanas.
- d) Zonas rurales incluidas en espacios naturales protegidos; Zonas rurales fronterizas; Zonas rurales periurbanas.

**54) Cuando el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, define el enfoque Leader a uno de sus elementos como los partenariados locales entre los sectores público y privado, se refiere a:**

- a) Los grupos de desarrollo regional
- b) Los Grupos de acción local
- c) Los agentes socioeconómicos
- d) Los organismos pagadores

**55) El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, analiza en su apartado 3, la situación del medio rural andaluz, estrategia elegida y evaluación ex ante, indicando que el PRODER desarrolla en el ámbito andaluz medidas del Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA), encuadradas en el eje prioritario:**

- a) Eje 7: Medio Ambiente y desarrollo rural.
- b) Eje 7: Agricultura y desarrollo rural.
- c) Eje 7: Desarrollo local y urbano.
- d) Eje 7: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

**56) Según se indica en el artículo 88 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por cultivos energéticos se entenderán aquéllos que se utilicen fundamentalmente en la producción, entre otros, de los siguientes productos energéticos:**

- a) Cocinol
- b) Alquibenceno
- c) BioETBE (etil ter-butil éter)
- d) Polietileno

**57) Los/as agricultores/as que produzcan en Andalucía trigo duro en regadío, además del pago general correspondiente a los cultivos herbáceos, podrán percibir un suplemento al pago por superficie cultivada de trigo duro y una prima específica a la calidad siempre y cuando, entre otros requisitos y en su caso, utilicen al menos una dosis de siembra de semilla certificada de**

- a) 125 kg/Ha
- b) 150 kg/Ha
- c) 180 kg/Ha
- d) 220 kg/Ha

**58) El artículo 22 del Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, dispone que en el caso de venta o cesión definitiva de derechos de ayuda sin tierras, cuando el comprador se trata de un agricultor profesional de acuerdo con la definición establecida en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, se restituirá a la reserva nacional:**

- a) el 3% del valor de cada derecho de ayuda.
- b) el 10% del valor de cada derecho de ayuda.
- c) el 20% del valor de cada derecho de ayuda.
- d) el 0% del valor de cada derecho de ayuda, es decir, no se restituirá ningún valor a la reserva nacional.

**59)El apartado 1 del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), indica que el régimen de intervención pública de cereales estará abierto en España:**

- a) del 1 de noviembre al 31 de mayo
- b) del 1 de mayo al 30 de septiembre
- c) del 1 de julio al 31 de marzo
- d) del 1 de agosto al 30 de abril

**60)Conforme a lo indicado en el artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007 (Reglamento único para las OCM), podrán ser objeto de compras en régimen de intervención pública o causar derecho a ayudas para el almacenamiento privado:**

- a) únicamente los cereales, el azúcar, el aceite, la leche y productos lácteos y la carne de porcino.
- b) únicamente los productos originarios de la Comunidad Europea.
- c) los productos originarios de la Comunidad Europea, además del azúcar, la leche y los productos lácteos procedentes de los países ACP (África, del Caribe y del Pacífico).
- d) los productos originarios de la Comunidad Europea, además del azúcar y los cereales procedentes de los países ACP (África, del Caribe y del Pacífico).

**61)Las superficies básicas nacionales de secano y de regadío para España, fijadas en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 1973/2004 de la Comisión, de 29 de octubre, quedan divididas, según el artículo 29 del Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre,**

- a) en 17 subsuperficies básicas de secano e igual número de subsuperficies básicas de regadío, en las que se diferencian las subsuperficies básicas de maíz de regadío, correspondientes a cada una de las comunidades autónomas.
- b) en 17 subsuperficies básicas de secano, una superficie de regadío y una superficie básica de maíz de regadío.
- c) en una superficie básica de secano y 17 subsuperficies básicas de regadío, correspondientes a cada una de las comunidades autónomas.
- d) en 17 subsuperficies básicas de secano e igual número de subsuperficies básicas de regadío, en las que se diferencian para cada una de ellas tantas subsuperficies básicas de maíz de regadío como provincias existan en la subsuperficie básica de regadío referente.

**62)Según se indica en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1785/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establece la organización común del mercado del arroz, por arroz "paddy" se entenderá:**

- a) el arroz cuyos granos estén aún cubiertos de su cubierta exterior o cascarilla (glumas y glumillas) después de la trilla.

- b) el arroz con cáscara cuyos granos hayan sido despojados solamente de su cascarilla.
- c) el arroz con cáscara despojado de su cascarilla y de parte del germen.
- d) el arroz con cáscara despojado de su cascarilla y de la totalidad del germen.

**63) Entre las actuaciones de las organizaciones profesionales autorizadas del sector oleícola que no pueden optar a la financiación comunitaria prevista en el Reglamento (CE) nº 2080/2005, de 19 de diciembre de 2005, de la Comisión, se encuentran:**

- a) las relacionadas con la promoción comercial del aceite de oliva o la aceituna de mesa.
- b) la formación de degustadores para los exámenes organolépticos de los aceites de oliva vírgenes.
- c) los proyectos de demostración práctica de técnicas alternativas a los productos químicos para la lucha contra la mosca del olivo.
- d) la creación y mejora de laboratorios de análisis de aceite de oliva vírgenes.

**64) Entre los municipios de Andalucía con más del 80% de olivar respecto a las tierras labradas (categoría a) relacionados en el anexo 6 de la Orden de 12 de febrero de 2008, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2008/2009, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2008, de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2008, y del régimen de ayudas agroambientales para el año 2008, se encuentra:**

- a) Villamartín, en Cádiz.
- b) Rute, en Córdoba.
- c) Atarfe, en Granada.
- d) El Arahál, en Sevilla.

**65) El precio de compra en régimen de intervención del azúcar blanco en la campaña de comercialización 2007/2008 será:**

- a) menor que el precio de compra en régimen de intervención del azúcar en bruto en esa misma campaña.
- b) mayor que el precio de referencia del azúcar blanco en la campaña de comercialización 2007/2008.
- c) mayor que el precio de referencia del azúcar bruto en la campaña de comercialización 2007/2008.
- d) menor que el precio mínimo por tonelada de la remolacha para la producción sujeta a cuotas de esa campaña de comercialización.

**66) El azúcar, la isoglucosa y el jarabe de inulina producidos en una campaña de comercialización dada que excedan de la cuota asignada a las empresas no podrán:**

- a) utilizarse para la fabricación de bioetanol.

- b) usarse en esa campaña con cargo a la cuota de la siguiente campaña de comercialización siempre y cuando sean destinados a organismos, instituciones y colectivos sin fines lucrativos.
- c) utilizarse para la fabricación de ron.
- d) trasladarse a la producción de cuota de la siguiente campaña de comercialización.

**67) Las empresas fabricantes de azúcar o de isoglucosa deberán presentar, por cada una de sus fábricas, una solicitud de autorización para la producción de azúcar o isoglucosa, conforme al modelo que figura en el Anexo I de la Orden PRE/4000/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen medidas de control de la producción de azúcar y se regula la gestión de la producción de azúcar destinado a uso industrial, ante**

- a) el registro delegado de la Subdirección General de Sectores Especiales del Fondo Español de Garantía Agraria, del lugar donde ésta esté establecida.
- b) el registro general de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actual Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).
- c) los Servicios de Aduanas de la Delegación correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del lugar donde ésta esté establecida.
- d) el registro delegado de la Subdirección General de Regulación de Mercados del Fondo Español de Garantía Agraria, del lugar donde ésta esté establecida.

**68) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, la autorización y regulación de las Organizaciones Interprofesionales Autorizadas en el sector del algodón corresponde en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía a:**

- a) la Dirección General de Fondo Andaluz de Garantía Agraria (en la actualidad Dirección Gral. de Fondos Agrarios).
- b) la Dirección General del Industrias y Calidad Agroalimentaria.
- c) la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- d) la Dirección General de Desarrollo Rural.

**69) El importe de la ayuda a la transformación, por tonelada de fibra larga de lino, a partir de la campaña de comercialización 2008/09, según el apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1673/2000 del Consejo, de 27 de julio de 2000, queda fijado en:**

- a) 90 euros.
- b) 100 euros.
- c) 160 euros.
- d) 200 euros.

**70) El periodo representativo a que hace alusión el artículo 33.1.a) del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, y que servirá de base para el establecimiento de los derechos de pago único en tomate para transformación, según el artículo 5 del Real Decreto 262/2008, de 22 de febrero, es:**

- a) las campañas 1999/2000, 2000/2001 y 2001/2002.

- b) las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.
- c) las campañas 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005.
- d) las campañas 2004/2005, 2005/2006 y 2006/2007.

**71) La ayuda transitoria por superficie prevista en el artículo 110 unvicies del capítulo 10 octies del título IV del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, para un agricultor productor de cítricos con destino a transformación se concederá siempre que, entre otros,:**

- a) entregue a transformación al menos 1.300 kg/Ha en el caso de mandarinas, clementinas, satsumas, toronjas, limones y pomelos.
- b) celebre contratos de transformación antes del 1 de diciembre de cada año.
- c) las clementinas y satsumas contratadas se destinen a gajos y a zumos.
- d) suscriba más de un contrato por cada una de las especies determinadas con transformadores autorizados distintos.

**72) El Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas, dispone que:**

- a) únicamente podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de explotaciones afiliados a una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.
- b) las especies frutícolas objeto de reconversión serán las manzanas para sidra, peras, melocotones, nectarinas, cerezas y ciruelas.
- c) el periodo para la reconversión de las plantaciones de las especies frutícolas determinadas se inició en el año 2006 y terminará en el 2013.
- d) la ayuda estatal concedida con arreglo a este real decreto será compatible con la que pueda conceder la comunidad autónoma donde radique la plantación en aplicación de este real decreto.

**73) De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, apartado c), de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino, los vinos espumosos de calidad no podrán utilizar alguna de las siguientes indicaciones relativas a las categorías de envejecimiento:**

- a) Crianza
- b) Premium
- c) Reserva
- d) Gran reserva

**74) Indica cuál de las siguientes afirmaciones es falsa:**

- a) Para poder utilizar la mención "Vino de la Tierra de Los Palacios" los vinos deberán estar certificados por un Organismo de Certificación debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- b) La graduación alcohólica volumétrica natural mínima de los vinos blancos con la mención "Vino de la Tierra del Desierto de Almería" es del 10% en volumen.
- c) Bajo la mención de "Vino de la Tierra de la Sierra Norte de Sevilla" se elaboran vinos procedentes de las variedades de uva blanca Chardonnay,

Pedro Ximénez, Colombar, Sauvignon Blanc, Palomino, Merlot y Moscatel de Alejandria.

- d) Olvera es uno de los términos municipales que forman parte de la zona vitícola cuyos vinos podrán utilizar la mención "Vino de la Tierra de Cádiz".

**75) Una vez que los precios de mercado de la mantequilla alcancen o rebasen el 92% del precio de referencia durante un periodo representativo en el Estado o Estados miembros de la Unión Europea de que se trate, la Comisión, sin asistencia del Comité de Gestión de la Organización Común de Mercados Agrícolas,**

- a) abrirá la intervención pública de mantequilla en el Estado o Estados miembros de que se trate.  
b) abrirá la intervención pública de mantequilla en el Estado o Estados miembros de que se trate durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre.  
c) suspenderá las compras en régimen de intervención pública.  
d) suspenderá las compras en régimen de intervención pública exclusivamente durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto.

**76) Las "restituciones diferenciadas" a las exportaciones concedidas en el sector de la carne de vacuno son aquéllas en las que:**

- a) su importe difiere según presenten el hígado o los riñones en las canales o cuartos traseros que se exporten.  
b) el importe de la restitución es diferente según el país de destino.  
c) el importe varía dependiendo de la forma de presentación de las canales exportadas.  
d) dependen del tipo de transporte utilizado.

**77) El Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, dispone que:**

- a) los medios de identificación de animales destinados a sacrificio antes de los 12 meses de edad, dentro del territorio nacional, podrán ser reutilizables en los animales nacidos en la explotación durante el mismo año natural.  
b) a todos los animales se les colocará la marca auricular en la oreja derecha con la única excepción de la existencia de una imposibilidad material de hacerlo.  
c) los medios de identificación consistirán en una marca o una doble marca auricular y un identificador electrónico, con excepciones, dependiendo del destino y la raza del animal.  
d) en el caso de pérdida o deterioro de alguno de los medios de identificación se procederá a su reposición o sustitución por otro, con un nuevo código de identificación.

**78) Entre los pagos acoplados a los productores de ganado ovino y caprino, indicados en el Capítulo I del Título III del Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, no se encuentra:**

- a) Prima por oveja pesada.  
b) Prima por oveja ligera y cabra.  
c) Prima por sacrificio para oveja y cabra.

d) Prima adicional por oveja y cabra.

**79)Mediante Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 4/2007, de 4 de abril, se modifica la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía ¿Qué periodo abarca dicho Plan?**

- a) 2007-2013.
- b) 2007-2010.
- c) 2007-2017.
- d) 2007-2008.

**80)Según la encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2005.INE. recogida en el apartado Distribución Autonómica de las explotaciones agrarias según (ST) y (SAU) del Anuario de Estadísticas Agroalimentarias del año 2006 del MAPA. ¿Qué Comunidad Autónoma de entre estas destaca en número total de explotaciones?**

- a) Castilla León.
- b) C.Valenciana.
- c) Castilla-La Mancha.
- d) Andalucía.

**81)El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 recoge que en España, las producciones de las tierras en regadío suponen más de la mitad de la Producción Final Agrícola, mientras que la superficie ocupada por las mismas sólo representa en torno a un :**

- a) 25 % de la superficie agraria útil.
- b) 15 % de la superficie agraria útil.
- c) 30 % de la superficie agraria útil.
- d) 10 % de la superficie agraria útil.

**82)Fuente: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras año 2005. ¿Qué porcentaje de superficie cultivada en Andalucía en el año 2005 se encontraba en regadío?**

- a) 31,8 %
- b) 25,7 %
- c) 45,3 %
- d) 12,2 %

83)¿Conforme a la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, ¿cuál es el órgano del IFAPA a través del cual participan las Consejerías de la Junta de Andalucía cuyas competencias estén relacionadas con sus objetivos, las organizaciones empresariales y sindicales, las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía?

- a) Consejo Asesor.
- b) Secretaría General.
- c) Consejo Social.
- d) Comité Interior.

84)¿Cuántas áreas temáticas de investigación desarrolla el IFAPA?

- a) Siete.
- b) Cinco.
- c) Tres.
- d) Diez.

85)¿Con que siglas se conoce a la nueva Ley 7/2007, de 9 de julio, cuyo objetivo es establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los instrumentos que garanticen la incorporación de criterios de sostenibilidad en las actuaciones sometidas a la misma?

- a) GICA.
- b) LEGIN.
- c) CAMBIS.
- d) PIGANA.

86)De entre los siguientes ¿Cuál no es un instrumento de prevención y control ambiental de los regulados en la Ley 7/2007 de 9 de Julio, citada en la pregunta anterior?

- a) La autorización ambiental integrada.
- b) La autorización ambiental unificada.
- c) La calificación ambiental.
- d) El informe integrado de gestión.

87)La ecuación universal de pérdida de suelo, ecuación paramétrica que mide la pérdida potencial anual media de suelo debido a erosión hídrica en parcelas agrícolas, se denomina:

- a) UTM
- b) PARC
- c) USLE
- d) ROCA

**88)¿Cómo se denomina conforme a la FAO el horizonte orgánico de un suelo orgánico, formado por acumulación “in situ” de materia orgánica en superficie, en un medio saturado de agua durante períodos prolongados(horizonte de turberas)?**

- a) Horizonte E
- b) Horizonte H
- c) Horizonte K.
- d) Horizonte P.

**89)Los principales tipos de suelo en Andalucía conforme a la clasificación desarrollada por F.A.O (1974) son:**

- a) Litosoles, Histosoles y Fluvisoles.
- b) Vertisoles, Solonchaks y Rendzina.
- c) Cambisoles, Regosoles y Luvisoles.
- d) Gleysoles, Regosoles y Phaeozems.

**90)Según el sistema USDA (United States Department of Agriculture) las partículas minerales cuyo diámetro en milímetros se encuentra comprendido en el intervalo 0,05-0,002 poseen textura de:**

- a) Arena muy gruesa.
- b) Arena fina.
- c) Limo.
- d) Arcilla.

**91)Fuente: Censo Ganadero Actualizado a 17/09/2007. Consejería de Agricultura y Pesca. El censo de ganado porcino en Andalucía correspondiente al año 2006 era de 2.632.254 cabezas, destacando en número de animales:**

- a) Sevilla seguida de Cádiz.
- b) Cádiz seguida de Jaén.
- c) Huelva seguida de Granada.
- d) Sevilla seguida de Almería.

**92) Fuente: Censo Ganadero Actualizado a 17/09/2007. Consejería de Agricultura y Pesca. El censo de ganado ovino en Andalucía**

correspondiente al año 2006 era de 3.101.955 cabezas, destacando en número de animales:

- a) Sevilla seguida de Cádiz.
- b) Almería seguida de Granada.
- c) Granada seguida de Córdoba.
- d) Cádiz seguida de Huelva.

93) La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación, establece en el anexo 1 categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 2, (artículo que establece el ámbito de aplicación). ¿Qué umbral determina para las instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos?:

- a) Que dispongan de más de 1.000 emplazamientos para cerdos de cría (de más de 30 kg).
- b) Que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cría (de más de 30 kg).
- c) Que dispongan de más de 500 emplazamientos para cerdos de cría (de más de 30 kg).
- d) Que dispongan de más de 1.250 emplazamientos para cerdos de cría (de más de 30 kg).

94) En el 3er Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, se recoge que la temperatura global media de la superficie terrestre a lo largo del siglo XX:

- a) se ha incrementado en 0,6 ( + 0,2) °C
- b) no se ha incrementado.
- c) se ha incrementado en 1 (+ 0,4) °C
- d) ha descendido 1°C.

95) El "Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012: Programa de Mitigación", tiene entre sus objetivos reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía alcanzando, en términos de emisiones de GEI per cápita, una reducción:

- a) del 50% de las emisiones de 2012 (4 toneladas de CO2 equivalente por habitante) respecto de las de 2004 (8 toneladas).
- b) del 35% de las emisiones de 2012 (5 toneladas de CO2 equivalente por habitante) respecto de las de 2004 (8 toneladas).
- c) del 23% de las emisiones de 2012 (4,5 toneladas de CO2 equivalente por habitante) respecto de las de 2004 (8 toneladas).
- d) del 19% de las emisiones de 2012 (6,5 toneladas de CO2 equivalente por habitante) respecto de las de 2004 (8 toneladas).

**96)El Evaporímetro mide la cantidad de agua evaporada en la atmósfera durante un intervalo de tiempo dado. ¿Qué otro nombre recibe?**

- a) Altómetro.
- b) Anemómetro.
- c) Higrómetro.
- d) Piranómetro.

**97)El Informe anual del Servicio Internacional para la adquisición de aplicaciones agrobiotecnológicas del año 2007, recoge que Estados Unidos (con 57,7 millones de has), es el país a nivel mundial con mayor superficie dedicada a cultivos transgénicos. Dicha superficie representa:**

- a) aproximadamente el 60% de la superficie global de transgénicos.
- b) aproximadamente el 50% de la superficie global de transgénicos.
- c) aproximadamente el 70% de la superficie global de transgénicos.
- d) aproximadamente el 80% de la superficie global de transgénicos.

**98)El Informe anual del Servicio Internacional para la adquisición de aplicaciones agrobiotecnológicas del año 2007, recoge que el principal productor de cultivos transgénicos a nivel mundial en el año 2007 fue:**

- a) Argentina, seguida de Uruguay, Paraguay, Brasil y Sudáfrica.
- b) Estados Unidos, seguido de Francia, India, Sudáfrica y Canadá.
- c) Estados Unidos, seguido de Argentina, Brasil, Canadá, India y China.
- d) Estados Unidos, seguido de Honduras, Colombia, Brasil y Sudáfrica.

**99)Las variedades Bt :**

- a) Son aquellas en las que se ha introducido el gen Bt (un gen de la bacteria *Bacillus Thuringiensis*) que produce una toxina que sirve de insecticida.
- b) Son aquellas que presentan un gen de resistencia a antibióticos (gen marcador) y no son resistentes a las plagas.
- c) No son variedades transgénicas.
- d) Son variedades que presentan intolerancia a un herbicida concreto.

**100)¿Cómo se denomina al requerimiento que tienen algunas especies vegetales de un período inductivo de frío si están a punto de florecer o para hacerlo más pronto?.**

- a) termoperiodo.
- b) vernalización.
- c) criogénesis.
- d) fotoparada.

## SEGUNDA PARTE

### CASO PRACTICO 1

Tenemos una plantación de olivar en producción en la localidad de Mancha Real en la provincia de Jaén. Las aceitunas obtenidas de dicha explotación se destinan a la elaboración de aceite. Conteste a las siguientes preguntas en relación con la situación planteada:

- 1) ¿A cual de las siguientes denominaciones de origen pertenecerá el aceite obtenido?
  - a) Sierra Mágina
  - b) Sierra de Cazorla
  - c) Sierra del Segura
  - d) Baena
- 2) ¿Cuántos municipios aglutina esta denominación?
  - a) Menos de 10
  - b) Entre 10 y 20
  - c) Entre 20 y 30
  - d) Mas de 30
- 3) ¿De qué variedad serán los olivos si pertenecieran a la principal de dicha denominación de origen?
  - a) Hojiblanca
  - b) Arbequina
  - c) Picual
  - d) Lechín
- 4) ¿Qué producción media de aceitunas posee esta Denominación?
  - a) Menos de 100.000 Tm
  - b) Entre 100.000 y 250.000 Tm
  - c) Entre 250.000 y 450.000 Tm
  - d) Mas de 450.000 Tm
- 5) ¿Qué proceso de los siguientes no podrá utilizarse para la elaboración de los aceites de oliva virgen de esta Denominación?
  - a) Primera Presión
  - b) Segunda Presión
  - c) Centrifugación
  - d) Disolución orgánica
- 6) El aceite de oliva virgen extra que produzca ¿Qué acidez máxima podrá tener según se establece en el Reglamento de esta Denominación para la clasificación de sus aceites?
  - a) 1%
  - b) 0,7%
  - c) 0,5%
  - d) 0,3%
- 7) Si como subproducto resultante del proceso de elaboración obtenemos el conocido como "Alperujo" ¿Qué sistema de extracción poseerán las almazaras?

- a) Prensas hidráulicas
- b) Decanter o centrífuga de 3 fases
- c) Decanter o centrífuga de 2 fases
- d) Destilador

**8) ¿Entre qué meses se produce normalmente la recolección de las aceitunas en esta Denominación?**

- a) Entre septiembre y diciembre
- b) Entre octubre y enero
- c) Entre enero y abril
- d) Entre diciembre y febrero

**9) De la gama de productos que se elaboran en esta Denominación ¿Cuál de ellos posee además la marca "Calidad Certificada"?**

- a) Aceite de oliva virgen extra
- b) Aceite de oliva
- c) Aceite de orujo de oliva
- d) Ninguno

**10) El papel de los Consejos Reguladores en las Denominaciones de Origen es de**

- a) Órgano de Autorización de la actividad
- b) Representación de las Administraciones ante las empresas que componen la Denominación de origen correspondiente.
- c) Entidad de Registro de productores a efectos de su posterior Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias del MAPA.
- d) Órgano de certificación de calidad y características de los productos elaborados por las empresas que componen la Denominación de Origen de que se trate.

## CASO PRACTICO 2

Un ganadero a fecha 1 de abril de 2007 dispone de una finca en el término municipal de Azuaga (Badajoz) con 30 vacas destinadas a la producción de leche y con una cuota láctea de referencia de 240.000 kg siendo su contenido de referencia de materia grasa del 3,60%.

A 1 de julio de ese mismo año compra una vaquería con 20 vacas destinadas a la producción de leche, situada en el término municipal de Pedroche (Córdoba). Ese mismo día recibe de otro ganadero, con carácter definitivo (cambio de titularidad), 150.000 kg de cuota de leche, con un porcentaje de referencia de materia grasa del 3,90%. Por tanto, a partir de ese día el porcentaje de materia grasa de su cuota de referencia será del 3,72%, obtenido al ponderar las cantidades anteriores.

El día 1 de octubre de 2007 compra otra finca en Pozoblanco (Córdoba) con 15 vacas destinadas a la producción de leche.

En fecha 1 de diciembre de 2007 cede, con carácter temporal (cesión temporal), a otro ganadero 30.000 kg de la cantidad disponible a esa fecha.

Durante los dos primeros meses del periodo (abril y mayo) realiza entregas al comprador comercializador "X", siendo la última entrega a éste el 31 de mayo de 2007.

El día 1 de junio del mismo periodo cambia de comprador y comienza a entregar en exclusiva al comprador comercializador "Y".

El día 1 de marzo del periodo considerado decide cambiar nuevamente a otro comprador comercializador "Z", entregando la cantidad y el porcentaje de materia grasa que para dicho mes se indica.

Las cantidades entregadas mes a mes y el contenido de materia grasa de las entregas mensuales son las que a continuación se relacionan:

| mes        | litros | %m.g. |
|------------|--------|-------|
| abril      | 19.417 | 3,50  |
| mayo       | 17.718 | 3,50  |
| junio      | 18.447 | 3,90  |
| julio      | 31.068 | 3,70  |
| agosto     | 28.641 | 4,00  |
| septiembre | 29.126 | 4,20  |
| octubre    | 37.864 | 3,80  |
| noviembre  | 38.835 | 3,90  |
| diciembre  | 36.893 | 4,00  |
| enero      | 37.379 | 3,70  |
| febrero    | 37.282 | 4,20  |
| marzo      | 37.136 | 4,00  |

Se considera que en este supuesto no existen retenciones para la reserva nacional de cantidades de referencia sobre las transferencias y cesiones señaladas.

Se acompaña tabla de corrección de las entregas de leche realizadas por ajuste de su contenido de materia grasa:

**CORRECCIÓN DE LAS ENTREGAS DE LECHE REALIZADAS POR AJUSTE DE SU CONTENIDO DE MATERIA GRASA**

1. Las entregas expresadas en litros, se deberán pasar a kg multiplicándolas por el coeficiente 1,03.
2. La corrección en grasa se realiza aplicando la siguiente tabla:

| Diferencia (+ -) entre el contenido de materia grasa de la leche entregada y la grasa de referencia asignada |                    | Coeficiente de corrección |                     |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------|
| En %   | En gramos/kg leche | Diferencia positiva       | Diferencia negativa |
| 0,01   | 0,1                | 1,0018                    | 0,9982              |
| 0,02   | 0,2                | 1,0036                    | 0,9964              |
| 0,03   | 0,3                | 1,0054                    | 0,9946              |
| 0,04   | 0,4                | 1,0072                    | 0,9928              |
| 0,05   | 0,5                | 1,0090                    | 0,9910              |
| 0,06   | 0,6                | 1,0108                    | 0,9892              |
| 0,07   | 0,7                | 1,0126                    | 0,9874              |
| 0,08   | 0,8                | 1,0144                    | 0,9856              |
| 0,09   | 0,9                | 1,0162                    | 0,9838              |
| 0,10   | 1,0                | 1,0180                    | 0,9820              |
| 0,11   | 1,1                | 1,0198                    | 0,9802              |
| 0,12   | 1,2                | 1,0216                    | 0,9784              |
| 0,13   | 1,3                | 1,0234                    | 0,9766              |
| 0,14   | 1,4                | 1,0252                    | 0,9748              |
| 0,15   | 1,5                | 1,0270                    | 0,9730              |
| 0,16   | 1,6                | 1,0288                    | 0,9712              |
| 0,17   | 1,7                | 1,0306                    | 0,9694              |
| 0,18   | 1,8                | 1,0324                    | 0,9676              |
| 0,19   | 1,9                | 1,0342                    | 0,9658              |
| 0,20   | 2,0                | 1,0360                    | 0,9640              |
| 0,21   | 2,1                | 1,0378                    | 0,9622              |
| 0,22   | 2,2                | 1,0396                    | 0,9604              |
| 0,23   | 2,3                | 1,0414                    | 0,9586              |
| 0,24   | 2,4                | 1,0432                    | 0,9568              |
| 0,25   | 2,5                | 1,0450                    | 0,9550              |
| 0,26   | 2,6                | 1,0468                    | 0,9532              |
| 0,27   | 2,7                | 1,0486                    | 0,9514              |
| 0,28   | 2,8                | 1,0504                    | 0,9496              |
| 0,29   | 2,9                | 1,0522                    | 0,9478              |
| 0,30   | 3,0                | 1,0540                    | 0,9460              |
| 0,31   | 3,1                | 1,0558                    | 0,9442              |
| 0,32   | 3,2                | 1,0576                    | 0,9424              |
| 0,33   | 3,3                | 1,0594                    | 0,9406              |
| 0,34   | 3,4                | 1,0612                    | 0,9388              |
| 0,35   | 3,5                | 1,0630                    | 0,9370              |
| 0,36   | 3,6                | 1,0648                    | 0,9352              |
| 0,37   | 3,7                | 1,0666                    | 0,9334              |
| 0,38   | 3,8                | 1,0684                    | 0,9316              |
| 0,39   | 3,9                | 1,0702                    | 0,9298              |
| 0,40   | 4,0                | 1,0720                    | 0,9280              |
| 0,41   | 4,1                | 1,0738                    | 0,9262              |
| 0,42   | 4,2                | 1,0756                    | 0,9244              |
| 0,43   | 4,3                | 1,0774                    | 0,9226              |
| 0,44   | 4,4                | 1,0792                    | 0,9208              |
| 0,45   | 4,5                | 1,0810                    | 0,9190              |
| 0,46   | 4,6                | 1,0828                    | 0,9172              |
| 0,47   | 4,7                | 1,0846                    | 0,9154              |
| 0,48   | 4,8                | 1,0864                    | 0,9136              |
| 0,49   | 4,9                | 1,0882                    | 0,9118              |
| 0,50   | 5,0                | 1,0900                    | 0,9100              |

11) ¿Cuál será la cantidad de referencia para este ganadero a fecha 31 de marzo de 2008?

- a) 150.000 kg
- b) 240.000 kg
- c) 360.000 kg

d) 390.000 kg

**12) La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía registrará en bases de datos informatizadas los datos del ganadero y de los compradores autorizados actuantes así como la información relativa a la leche entregada en el periodo considerado, mediante la aplicación informática denominada, de forma abreviada, como:**

- a) SIGPAC\_CA
- b) SITALAC\_CA
- c) SIGAN\_CA
- d) SIMOGAN\_CA

**13) La autoridad competente a la que el ganadero comunicará el cambio de comprador durante el mes de marzo de 2008 será:**

- a) el Fondo Español de Garantía Agraria.
- b) la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en la actualidad la Dirección General de Fondos Agrarios, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- c) la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.
- d) la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

**14) El total de kilogramos de leche entregada por el ganadero durante el periodo considerado, adaptado en función del porcentaje de materia grasa de la leche entregada cada mes, estará en torno a:**

- a) de 360.000 kg a 370.000 kg
- b) de 370.001 kg a 380.000 kg
- c) de 380.001 kg a 390.000 kg
- d) de 390.001 kg a 400.000 kg

**15) El plazo para que el comprador "X" remita al productor el Certificado de entregas de leche y retenciones a cuenta practicadas finaliza:**

- a) el 15 de junio de 2007
- b) el 20 de junio de 2007
- c) el 26 de junio de 2007
- d) el 30 de junio de 2007

**16) Señala el mes del periodo considerado en el que se produce el rebasamiento de la cantidad de referencia individualizada para este ganadero:**

- a) junio de 2007
- b) octubre de 2007
- c) enero de 2008
- d) marzo de 2008

**17) De los agentes implicados en este supuesto concreto, indica aquél/aquéllos que estaba/n obligado/s a realizar, en su caso, la retención a cuenta sobre el pago de la tasa láctea:**

- a) el ganadero.

- b) el comprador comercializador "Y".
- c) todos los compradores comercializadores que compran leche al ganadero durante el periodo considerado.
- d) el comprador comercializador "Z".

**18) La retención a cuenta de la tasa láctea en este supuesto:**

- a) será abonada, por el/los comprador/es autorizado/s al/los que corresponda, en la cuenta establecida al efecto por el Fondo Español de Garantía Agraria y declararán a la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en la actualidad Dirección General de Fondos Agrarios, el importe de las retenciones practicadas dentro de los 20 días naturales del mes siguiente al que corresponda.
- b) será abonada por el productor en la cuenta establecida al efecto por el Fondo Español de Garantía Agraria y declararán a la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en la actualidad Dirección General de Fondos Agrarios, el importe de las retenciones practicadas dentro de los 15 días naturales del mes siguiente al que corresponda.
- c) será abonada, por el/los comprador/es autorizado/s al/los que corresponda, en la cuenta establecida al efecto por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en la actualidad Dirección General de Fondos Agrarios, el importe de las retenciones practicadas dentro de los 20 días naturales del mes siguiente al que corresponda.
- d) será abonada por el productor en la cuenta establecida al efecto por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en la actualidad Dirección General de Fondos Agrarios, y declararán ante ésta el importe de las retenciones practicadas dentro de los 25 días naturales del mes siguiente al que corresponda.

**19) Indica el importe unitario de la tasa láctea a aplicar, en su caso, para el periodo del supuesto:**

- a) 27,83 euros/100 kg
- b) 28,54 euros/100 kg
- c) 30,91 euros/100 kg
- d) 33,27 euros/100 kg

**20) Suponiendo que la sede social del comprador comercializador "Z" se encuentre en Córdoba, el importe de la garantía inicial que éste constituyó para actuar como tal, ante la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, ha sido de:**

- a) 100.000 euros
- b) 125.000 euros
- c) 150.000 euros
- d) 175.000 euros

### CASO PRACTICO 3

Tratamos de analizar y calcular los porcentajes de reducción, en su caso, de los pagos directos, de un expediente, en el Marco de la Política Agrícola Común por incumplimientos de requisitos y normas en materia de Condicionalidad, siguiendo lo establecido en la Orden de 5 de junio de 2007, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la Condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la PAC y la Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General del FAGA, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos directos en el marco de la PAC por incumplimientos de requisitos y normas en materia de Condicionalidad.

El organismo especializado de control en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha seleccionado dentro de la muestra, un expediente cuyo tercero es propietario de una explotación de la que solicita ayudas por superficie, pago único y primas de ovino y caprino.

Hemos supuesto tres casos distintos, que se corresponden con datos de tres actas de control de Condicionalidad y queremos saber determinadas cuestiones, así como los porcentajes de exclusión y reducción que tendrían que aplicarse, en cada caso, sobre los pagos directos de este expediente.

Conociendo los siguientes datos:

- 1) Datos del expediente:
  - N° de cabras elegibles: 448
  - N° de cabras elegibles: 114
  - N° de animales que incumplen el Elemento 4: 556
  - N° de animales que incumplen el Elemento 5: 6
- 2) En el Ámbito de Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad, la evaluación de los incumplimientos del elemento 4, el nivel de la Gravedad dependerá de la diferencia entre el n° de animales presentes en la explotación y los inscritos correctamente en el libro, siendo:
  - A: Si es  $\leq 2$  animales ó  $\leq 10\%$ .
  - B: Si es  $> 10\%$  y  $\leq 50\%$ .
  - C: Si es  $> 50\%$ .
- 3) En el Ámbito de Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad, la evaluación de los incumplimientos del elemento 5, el nivel de la Gravedad dependerá del n° de animales sin identificar, siendo:
  - A: Si es  $\leq 2$  animales ó  $\leq 10\%$ .
  - B: Si es  $> 10\%$  y  $\leq 50\%$ .
  - C: Si es  $> 50\%$ .
- 4) En el Ámbito de Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad, la evaluación del Alcance, deberá considerarse que las consecuencias de los incumplimientos afectan únicamente a la explotación.

- 5) En el Ámbito de Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad, la evaluación de los niveles de Persistencia, deberá considerarse que no existen efectos o duran < 1 año.
- 6) En el Ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad, y en el Ámbito de Medio Ambiente, los niveles y valores de la Gravedad, Alcance y Persistencia, son:

| GRAVEDAD     | VALOR |
|--------------|-------|
| A: LEVE      | 10    |
| B: GRAVE     | 20    |
| C: MUY GRAVE | 50    |

| ALCANCE                                  | COEFICIENTE |
|--|-------------|
| A: Solo explotación                      | 1,0         |
| B: Repercusiones fuera de la explotación | 1,5         |

| PERSISTENCIA   | COEFICIENTE |
|--|-------------|
| A: Si no existen efectos o duran < 1 año   | 1           |
| B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año  | 1,2         |
| C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada) | 1,5         |

- 7) En el ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad, la correspondencia entre las puntuaciones de cada acto y los porcentajes de reducción a aplicar, será:

| RANGOS DE PUNTUACIONES ACTO | PORCENTAJE DE REDUCCIÓN |
|-----------------------------|-------------------------|
| ≥ 10-50                     | 1%                      |
| ≥ 50-90                     | 3%                      |
| ≥ 90                        | 5%                      |

- 8) Para la valoración de la intencionalidad, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

| RANGOS DE PUNTUACIONES CATEGORÍA | PORCENTAJE DE REDUCCIÓN |
|----------------------------------|-------------------------|
| ≥ 10-50                          | 15%                     |
| ≥ 50-90                          | 20%                     |
| ≥ 90                             | 100%                    |

**Analiza y contesta a las preguntas que se plantean en cada caso.**

**Caso 1:**

En este caso, se considera que los incumplimientos observados se deben a negligencia del productor.

**Elementos controlados:**

**Ámbito 2:** Salud pública, zoonosidad y fitosanidad.

- **Acto 1:** Directiva 92/102/CEE y Reglamentos (CE) nº 911/2004, 1760/2000 y 21/2004 relativos a disposiciones en materia de identificación y registro de animales.
  - **Requisito 2:** Art. 5 de la Directiva 92/102/CEE, Art. 4 Reglamento (CE) 21/2004. Relativos a la identificación de animales.
    - **Elemento 4:** Las explotaciones de ganado ovino-caprino deberán poseer un libro de registro de animales que estará cumplimentado de acuerdo con la normativa.
    - **Elemento 5:** En las explotaciones de ganado ovino-caprino todos los animales han de estar identificados según establece la normativa.

**21) Para el elemento 4, ¿cuál es el nivel de la Gravedad?:**

- a) A
- b) B
- c) En el ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad, no se valora
- d) C

**22) Para el elemento 5, ¿cuál es el nivel de la Gravedad?:**

- a) A
- b) B
- c) En el ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad, no se valora
- d) C

**23) ¿Cuál será el porcentaje de reducción a aplicar en este caso 1?:**

- a) 1%
- b) 3%
- c) 4%
- d) 5%

**24) Previo a los controles de condicionalidad, dentro del mismo año, este productor ha sido sometido a controles de admisibilidad de primas ganaderas, detectándose una irregularidad-incumplimiento debido a la incorrecta identificación del ganado ovino-caprino por el que solicita la prima. Así pues, el porcentaje de reducción por condicionalidad calculado, se aplicará:**

- a) A todos los pagos solicitados por el productor, excepto al régimen de ayuda al que ya se le haya aplicado sanción por admisibilidad.
- b) A todos los pagos solicitados por el productor.
- c) No se aplicará reducción por condicionalidad.
- d) No se aplicará reducción por admisibilidad.

25) En el caso de que la irregularidad-incumplimiento detectada en los controles de admisibilidad de primas ganaderas, haya afectado únicamente a animales de la explotación por los que no se ha solicitado ayuda, se trasladarán las actas al Órgano Especializado de Control de Condicionalidad, para que a partir del "documento de evaluación" elaborado por éste, el Organismo Pagador aplique la reducción correspondiente a:

- a) A todos los pagos solicitados por el productor, excepto al régimen de ayuda al que ya se le haya aplicado sanción por admisibilidad.
- b) A todos los pagos solicitados por el productor.
- c) No se aplicará reducción por condicionalidad.
- d) No se aplicará reducción por admisibilidad.

Caso 2:

En este caso, se considera que los incumplimientos observados se deben a negligencia del productor.

**Elementos controlados y resultados de los incumplimientos:**

**Ámbito 1:** Medio Ambiente.

- **Acto 1:** Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres (aplicable a zonas ZEPAS).

- **Requisito 3:** (Arts. 7 y 8). Regulación de la caza de aves.

- **Elemento 7:** No practicar la caza en épocas de veda.

**Resultado del incumplimiento:**

Gravedad: C

Alcance: B

Persistencia: B

- **Acto 2:** Directiva 80/68/CEE sobre protección de aguas subterráneas contra la contaminación

- **Requisito 1:** (Arts. 4 y 5). Impedir la introducción de determinadas sustancias peligrosas en las aguas subterráneas.

- **Elemento 9:** No realizar vertidos de residuos de productos fitosanitarios.

**Resultado del incumplimiento:**

Gravedad: C

Alcance: B

Persistencia: C

26) En este caso 2, como el incumplimiento se ha producido por negligencia del productor, la reducción a aplicar a los importes del productor, será:

- a) 1%
- b) 3%
- c) 5%
- d) 8%

27) ¿Quién es el organismo responsable del control del cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales?

- a) La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca
- b) La Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca
- c) La Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca
- d) La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca

28) Según establece el apartado 2.2 del Anexo I de la Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General del FAGA, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos directos en el marco de la PAC por incumplimientos de requisitos y normas en materia de Condicionalidad, cuando se descubran incumplimientos repetidos, ¿que ocurrirá?:

- a) El porcentaje en relación con el primer incumplimiento se multiplicará por tres, si se trata de una primera repetición.
- b) El porcentaje en relación con el primer incumplimiento se multiplicará por cinco, si se trata de una primera repetición.
- c) El factor de reducción será del 100% del importe global de los pagos directos del régimen de ayuda.
- d) El porcentaje en relación con el primer incumplimiento se multiplicará por tres, si se trata de una primera repetición.

Caso 3:

**Elementos controlados y resultados de los incumplimientos:**

**Ámbito 1:** Medio Ambiente.

- **Acto 1:** Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres (aplicable a zonas ZEPAS).
    - **Requisito 3:** (Arts. 7 y 8). Regulación de la caza de aves.
      - **Elemento 7:** No practicar la caza en épocas de veda.
- Resultado del incumplimiento:**  
Gravedad: C  
Alcance: B  
Persistencia: B

**Ámbito 2:** Salud Pública, Fitosanidad y Zoonosis.

- **Acto 2:** Directiva 91/414/CEE relativa a la comercialización de los productos fitosanitarios.
    - **Requisito 1:** (Art. 3). Relativo a la utilización de productos fitosanitarios.
      - **Elemento 11:** Utilizar sólo productos fitosanitarios autorizados (inscritos en el Registro de Productos Fitosanitarios conforme al Real Decreto 2163/1994).
- Resultado del incumplimiento:**  
Gravedad: C  
Alcance: B  
Persistencia: B

29) En este caso 3, si el incumplimiento se hubiese producido por negligencia del productor, la reducción a aplicar a los importes del productor, será:

- a) 1%
- b) 3%
- c) 4%
- d) 5%

30) En este caso 3, si el productor hubiese cometido intencionadamente el incumplimiento observado, la reducción del importe global de los pagos directos será, en principio del 20%. Sin embargo, el organismo pagador, basándose en la evaluación presentada por la autoridad de control competente en el informe de control, ha decidido reducir este porcentaje hasta un mínimo del 15% o bien aumentarlo hasta un máximo del 100%. ¿Cuál será el porcentaje de reducción?:

- a) 20%
- b) 15%
- c) 35%
- d) 50%

#### **CASO PRACTICO 4**

Un agricultor posee una finca en el Valle del Guadalquivir de 70 Has de secano, en el polígono SIGPAC 21 del municipio de Utrera, en la que va a cultivar trigo blando de ciclo largo. Sembrará unos 200 kg/ ha, con una separación entre líneas de 15 cm. Estima obtener una producción de 4.000 kg/ha.

Con la ayuda de los dos Anexos que se acompañan al presente supuesto y en base a lo establecido en el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, y demás normativa de aplicación, contesta a las siguientes preguntas:

31) ¿Cuál será la aplicación máxima de fertilización nitrogenada a aplicar por ha teniendo en cuenta la producción estimada?

- a) 148 kg/ha.
- b) 128 kg/ha.
- c) 160 kg/ha.
- d) 200 kg/ha.

32) Respecto a las condiciones, periodo y forma de aplicación de fertilizantes nitrogenados para el cultivo descrito, señala entre las siguientes, la práctica contraindicada:

- a) Se deberá mezclar abonado de fondo y de primera cobertera en el momento de la siembra.
- b) Se repartirá la totalidad de la dosis en cobertera, en los estados fenológicos de ahijado, encañado y espigado.
- c) En los años de sequía se harán sólo dos abonados en cobertera, no añadiéndose nitrógeno en el espigado.
- d) En el encañado, la forma de aplicación será nítrico o amoniacal.

**Además de la citada finca, el agricultor posee cuatro fincas más en el Valle del Guadalquivir:**

**Finca A: Recinto agrícola del polígono SIGPAC 5 del término de Los Molares.**

**Finca B: Recinto agrícola del polígono SIGPAC 9 del término de Los Molares.**

**Finca C: Recinto agrícola del polígono SIGPAC 27 del término de Dos Hermanas.**

**Finca D: Recinto agrícola del polígono SIGPAC 28 del término de Dos Hermanas.**

**33) ¿Cuál de estas fincas se encuentran en zona vulnerable a la contaminación por nitratos?**

- a) Las fincas A, C y D.
- b) Las fincas A, B y C.
- c) Las fincas A y D.
- d) Las fincas A y C.

**34) ¿Cuántas zonas designa el Decreto 38/2008, de 5 de febrero, como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Andalucía?**

- a) 6 zonas.
- b) 12 zonas.
- c) 15 zonas.
- d) 22 zonas.

**35) El citado Decreto establece en el artículo 4.2 que las zonas vulnerables designadas deberán ser examinadas y, en su caso, modificadas o ampliadas como mínimo:**

- a) Cada año.
- b) Cada dos años.
- c) Cada cuatro años.
- d) Cada cinco años.

**36) ¿Quién elabora los programas de actuación para las zonas vulnerables conforme al Decreto 38/2008?**

- a) El IFAPA.
- b) La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
- c) El Consejo Andaluz del Agua.
- d) La Dirección General de Protección Ambiental.

**37) Respecto al Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre medidas para la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias ¿Qué novedades establece el Decreto 36/2008?**

- a) Los programas de actuación.
- b) Los programas de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas.
- c) No establece ninguna novedad.
- d) Acciones de divulgación, investigación y desarrollo experimental.

**38) La evaluación de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos, partiendo del programa de control y seguimiento, se realizará:**

- a) Al menos cada año y podrá dar lugar, en función de los resultados obtenidos, a una propuesta de revisión de las medidas contra la contaminación por nitratos y de las zonas vulnerables, en su caso.
- b) Al menos cada dos años y podrá dar lugar, en función de los resultados obtenidos, a una propuesta de revisión de las medidas contra la contaminación por nitratos.
- c) Al menos cada año y podrá dar lugar, en función de los resultados obtenidos, a una propuesta de revisión de las medidas contra la contaminación por nitratos pero en ningún caso de las zonas vulnerables.
- d) Cada cuatro años y podrá dar lugar, en función de los resultados obtenidos, a una propuesta de revisión de las medidas contra la contaminación por nitratos pero en ningún caso de las zonas vulnerables.

**39) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los programas de actuación para prevenir la contaminación por nitratos de origen agrario y otros contaminantes de origen difuso, cuando se haya producido daño o deterioro para el medio ambiente se encuentra tipificado en la Ley 7/2007, como infracción:**

- a) Grave.
- b) Menos grave.
- c) Leve.
- d) Muy grave.

**40) La Disposición Adicional Primera del Decreto 38/2008, establece que la modificación o ampliación de las zonas vulnerables se efectuara:**

- a) mediante Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- b) mediante Acuerdo del Consejo Andaluz del Agua.
- c) mediante Orden conjunta del Consejero de Agricultura y Pesca y de la Consejera de Medio Ambiente.
- d) mediante Orden conjunta del Consejero de Agricultura y Pesca y del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

## ANEXO I

*Anexo I de la ORDEN de 27 de junio de 2001, conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca, por la que se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía.*

### PROGRAMA DE ACTUACION EN LAS ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACION NITRICA DE ORIGEN AGRARIO DESIGNADAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### 1. Objeto.

El presente Programa de Actuación tiene por objeto prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario, en las zonas vulnerables de la Comunidad Autónoma de Andalucía designadas por el Decreto 261/1998, de 15 de diciembre de 1998\*.

#### 2. Ámbito de actuación.

Este Programa de Actuación será de aplicación a cada una de las seis Zonas determinadas en el artículo 3 del Decreto 261/1998 citado, que a continuación se relacionan, identificándose, asimismo, los cultivos que en cada una de estas áreas se verán afectados por las medidas que en dicho Programa se establecen.

Para la determinación de los cultivos afectados se ha tenido en cuenta su importancia por su ocupación superficial así como por su concentración puntual.

| ZONAS VULNERABLES                          | CULTIVOS AFECTADOS   |
|--|--|
| 1. Valle del Guadalquivir. (Sevilla).      | Trigo, Girasol, Remolacha, Algodón, Patatas, Hortalizas, Olivar, Cítricos y Frutales en regadío. |
| 2. Valle del Guadalquivir. (Córdoba-Jaén). | Trigo, Girasol, Remolacha, Algodón, Patatas, Olivar y Cítricos.                                  |
| 3. Distrito de Antequera.                  | Trigo, Cebada, Girasol, Patatas, Hortalizas y Olivar.  |
| 4. Vega de Granada.                        | Trigo, Cebada, Girasol, Maíz, Tabaco, Hortalizas y Olivar.                                       |
| 5. Litoral Atlántico.                      | Trigo, Girasol, Remolacha, Algodón, Patatas, Hortalizas, For. Cortada y Verde.                   |
| 6. Litoral Mediterráneo.                   | Hortalizas, Olivar, Cítricos y Frutales Subtropicales.   |

Asimismo, como consecuencia del Potencial Contaminante producido por la actividad ganadera que se desarrolla tanto en la superficie labrada como no-labrada de estas Zonas Vulnerables, el Programa de Actuación tiene en cuenta la determinación de la capacidad de almacenamiento de los residuos ganaderos en estas zonas.

#### 3. Aplicación y revisión del Programa.

El presente Programa será de aplicación a los dos meses de su publicación. No obstante, las medidas previstas en el apartado 5 se aplicarán al año de la aprobación del Programa, excepto las relativas a los residuos de origen porcino, que lo serán en los plazos previstos por el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Este Programa de Actuación será revisado, al menos, cada cuatro años desde su aprobación.

#### 4. Aportación de fertilizantes nitrogenados a los cultivos.

##### 4.1. Limitaciones.

A) Se prohíbe la aplicación de fertilizantes nitrogenados:

1. En períodos distintos a los indicados en el punto 4.2 de este Programa, en el que se determinan la distribución de la dosis, el momento y forma de aplicación por cada grupo de cultivos.
2. En los momentos anteriores a que se prevean lluvias persistentes.
3. En suelos con posibilidad de encharcamientos y, por ello, con riesgos importantes de infiltración y escorrentía.
4. En suelos inundados y empapados mientras se mantengan estas condiciones.

B) Para la aplicación de fertilizantes nitrogenados en los terrenos cercanos a cursos de agua se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

-No se utilizarán tipos líquidos de fertilizantes a fin de evitar su escorrentía hacia el curso de agua.

---

\* Derogada por el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario.

- Se utilizarán abonos con granulometría gruesa, ya que los abonos con granulometría fina pueden ser disueltos o arrastrados más fácilmente.
- La aplicación de fertilizantes se realizará en ausencia de viento y lluvia.
- Se utilizarán equipos que favorezcan la distribución con precisión, debiéndose efectuar una eficaz regulación del elemento distribuidor.
- Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar la concentración de ganado durante el abrevamiento directo en cursos de aguas.
- No se podrá fertilizar en los terrenos comprendidos en el margen de seguridad de 10m del curso del agua.
- No se aplicarán abonos orgánicos (especialmente estiércol y lisier) en el margen de seguridad de 50m respecto del curso del agua. Esta limitación será de aplicación también en los pozos, perforaciones y fuentes que suministren agua para el consumo humano o que requieran condiciones de potabilidad.

Los márgenes de seguridad establecidos anteriormente podrán ser ampliados en cada caso concreto a la vista de los resultados obtenidos por el programa de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas a que hace referencia el artículo 2.2 del Decreto 261/1998, de 15 de diciembre.

C) En la aplicación de fertilizantes nitrogenados en los cultivos herbáceos se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Se evitará la aplicación de soluciones de amoníaco o amoníaco anhídrido en condiciones de altas temperaturas del suelo.
2. No se realizará fertilización ni estercolado en suelos muy fríos o cuando se prevean lluvias intensas.
3. Contra la práctica habitual en algunas zonas se deberá evitar mezclar abonado de fondo y de primera cobertera en el momento de la siembra.
4. La aplicación de urea en forma sólida se realizará siempre mediante enterrado con una labor y con humedad en el suelo. No se aplicará en suelos con PH elevado y con altas temperaturas.
5. En zonas con alto riesgo de lavado se utilizarán inhibidores de la nitrificación.
6. En cultivos con altos requerimientos en N, y de escaso sistema radicular o bien con suelos muy arcillosos o muy arenosos, el abonado se aportará fraccionando las aplicaciones.

D) En la aplicación de fertilizantes nitrogenados en los cultivos leñosos se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Se suprimirá el abonado nitrogenado en plantaciones en las que el análisis foliar haya dado concentraciones excesivas en hoja.
2. Como regla general, el N únicamente debe aportarse como abono cuando el nivel en hoja dado por el análisis esté por debajo del mínimo valor del intervalo de adecuación, en caso contrario será necesario moderar la dosis de fertilizante para mantener el nivel de dicho intervalo.
3. Las aplicaciones de fertilizantes se realizarán preferiblemente en primavera, y para el supuesto de no ser posible se realizará al final del invierno.
4. En terrenos de secano se dará preferencia a la utilización de fertilizantes en forma nítrica en las aplicaciones de finales de invierno o primavera.
5. La aplicación de urea en forma sólida se realizará siempre mediante enterrado con una labor superficial de al menos 5 cm y con humedad en el suelo.
6. En plantaciones de regadío se deberá repartir el nitrógeno en aplicaciones con pequeñas dosis a fin de incrementar la eficiencia del uso de N por las plantas y reducir al máximo las pérdidas.
7. Se deberán controlar las dosis de riego y la concentración del fertilizante en el agua de riego cuando se realice fertirrigación.

#### 4.2. Período y forma de aplicación de fertilizantes nitrogenados por cultivos.

A) Cereales de invierno:

-Período de aplicación.

No se aplicará abonado de fondo, repartiéndose la totalidad de la dosis en cobertera, en los estados fenológicos de ahijado, encañado y espigado.

En los años de sequía se harán sólo dos abonados en cobertera, no añadiéndose nitrógeno en el espigado.

-Forma de aplicación.

Nítrico: En el encañado y en el espigado.

Amoniaco: En el ahijado.

Nítrico o amoniacal: En el encañado.

Ureico: En el ahijado.

Tabla.- APLICACIÓN MÁXIMA DE FERTILIZACIÓN NITROGENADA (Unidades de N/Unidad producción).

| Cultivo                | Ud. de Producción | N extraído Kg./Ud. Producción | E (coeficiente de eficiencia) | N otros aportes Kg./Ud. Producción | N aplicar Kg./Ud. producción |
|------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Cereales invierno      |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Secano                 | Tm.               | 28                            | 0,8                           | 3                                  | 32                           |
| Regadío                | Tm.               | 30                            | 0,6                           | 15                                 | 35                           |
| Girasol                |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Secano                 | Tm.               | 20                            | 0,8                           | 3                                  | 22                           |
| Regadío                | Tm.               | 30                            | 0,8                           | 15                                 | 22                           |
| Remolacha              |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Secano                 | 10 Tm.            | 35                            | 0,8                           | 3                                  | 40                           |
| Regadío                | 10 Tm.            | 40                            | 0,7                           | 15                                 | 42                           |
| Algodón                |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Regadío                | Tm.               | 40                            | 0,6                           | 15                                 | 52                           |
| Maíz                   |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Regadío                | Tm.               | 30                            | 0,6                           | 15                                 | 35                           |
| Patatas                |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Regadío                | 10 Tm.            | 40                            | 0,7                           | 15                                 | 42                           |
| Tabaco                 |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Regadío                | Tm.               | 45                            | 0,6                           | 15                                 | 60                           |
| Viñedo                 |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Secano                 | Tm.               | 10                            | 0,8                           | 3                                  | 10                           |
| Olivar Mesa            |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Secano                 | Tm.               | 10                            | 0,8                           | 3                                  | 10                           |
| Regadío                | Tm.               | 20                            | 0,7                           | 15                                 | 14                           |
| Olivar Almazara        |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Secano                 | Tm.               | 20                            | 0,8                           | 3                                  | 14                           |
| Regadío                | Tm.               | 25                            | 0,7                           | 15                                 | 20                           |
| Cítricos               |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Regadío                | 10 Tm.            | 25                            | 0,7                           | 15                                 | 20                           |
| Frutales               |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Regadío                | 10 Tm.            | 35                            | 0,7                           | 15                                 | 45                           |
| Frutales Subtropicales |                   |                               |                               |                                    |                              |
|                        | 10 Tm.            | 50                            | 0,7                           | 15                                 | 56                           |
| Hortícolas Riego       |                   |                               |                               |                                    |                              |
| Espárrago              | 10 Tm.            | 40                            | 0,6                           | 15                                 | 50                           |
| Tomate                 | 10 Tm.            | 30                            | 0,6                           | 15                                 | 35                           |
| Sandía                 | 10 Tm.            | 30                            | 0,6                           | 15                                 | 35                           |
| Melón                  | 10 Tm.            | 30                            | 0,6                           | 15                                 | 35                           |
| Ajo                    | 10 Tm.            | 50                            | 0,6                           | 15                                 | 68                           |
| Cebolla                | 10 Tm.            | 30                            | 0,6                           | 15                                 | 35                           |
| Zanahoria              | 10 Tm.            | 40                            | 0,6                           | 15                                 | 50                           |
| Pimiento               | 10 Tm.            | 40                            | 0,6                           | 15                                 | 50                           |
| Judía Verde            | 10 Tm.            | 80                            | 0,6                           | 15                                 | 115                          |
| Lechuga                | 10 Tm.            | 40                            | 0,6                           | 15                                 | 50                           |
| Alcachofa              | 10 Tm.            | 80                            | 0,6                           | 15                                 | 115                          |
| Col                    | 10 Tm.            | 80                            | 0,6                           | 15                                 | 115                          |
| Pepino                 | 10 Tm.            | 25                            | 0,6                           | 15                                 | 26                           |
| Calabacín              | 10 Tm.            | 80                            | 0,6                           | 15                                 | 115                          |
| Berenjena              | 10 Tm.            | 80                            | 0,6                           | 15                                 | 115                          |
| Coliflor               | 10 Tm.            | 40                            | 0,6                           | 15                                 | 50                           |
| Guisantes Verdes       | 10 Tm.            | 80                            | 0,6                           | 15                                 | 115                          |
| Habas Verdes.          | 10 Tm.            | 80                            | 0,6                           | 15                                 | 115                          |

En esta tabla se indica la cantidad máxima de unidades de nitrógeno aplicable al cultivo por unidad de producción esperada. Para el cálculo de dicha cantidad se ha tenido en cuenta la extracción de cada cultivo por unidad de producción, el valor del coeficiente de eficiencia más apropiado y una valoración estimada del nitrógeno procedente de otros aportes (residuos del suelo, mineralización de la materia orgánica y agua de riego).





